

**SERVIS COMPLET,
SOCIEDAD ANÓNIMA,
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**DECORACIÓN STRUCTUR,
SOCIEDAD ANÓNIMA,
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

A los efectos oportunos, se hace constar que, por error de transcripción, en los anuncios de fusión publicados los pasados días 21, 22 y 23 de junio, se indicaba que el Accionista Único de Servis Complet, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y de Decoración Structur, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, decidió el día 20 de junio de 2004 aprobar la fusión por absorción de Decoración Structur, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por parte de Servis Complet, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, cuando la fecha de adopción de dicha decisión fue el día 20 de junio de 2005.

En Barcelona, 24 de junio de 2005.—Insaport, Sociedad Limitada, Administradora Única de Servis Complet, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, representada por Don Javier Toronell Boniquet.—Insaport, Sociedad Limitada, Administradora Única de Decoración Structur, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, representada por Don Miguel Toronell Boniquet.—36.054.

**SEUR GEOPOST, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**SERVICIO E INFORMACIÓN
URGENTE DE TRANSPORTES, S. A.**

**Sociedad unipersonal
WALL STREET ENTERPRISE, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de las Sociedades arriba indicadas, celebradas el 22 de junio de 2005, aprobaron la fusión por absorción de las tres sociedades, siendo Servicio e Información Urgente de Transportes, S.A., Sociedad Unipersonal y Wall Street Enterprise, S.A., Sociedad Unipersonal las sociedades absorbidas y Seur Geopost, S.L. la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación y extinción de las absorbidas y transmisión en bloque de sus patrimonios a la absorbente que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones y sin ampliación del capital social de ésta por ser titular de la totalidad del capital social de las sociedades absorbidas.

La fusión fue acordada sobre la base del proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de las sociedades intervinientes y está depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya. Los Balances de Fusión aprobados son los cerrados a 31 de diciembre de 2004. La fusión tiene efectos contables desde el día 1 de enero de 2005.

Según lo dispuesto por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión y a los acreedores a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 22 de junio de 2005.—El Secretario no Consejero de las sociedades intervinientes, don Carlos Sanza de la Rica.—36.103. 1.ª 24-6-2005

**SISTEMAS INDUSTRIALES,
METALÚRGICOS Y CIVILES
REUNIDOS, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Social número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución Numero 28/05 se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada Sistemas Industriales, Metalúrgicos y Civiles Reunidos, S. L., en situación de Insolvencia Total por importe de 1.450,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid.—34.800.

**SISTEMAS INFORMÁTICOS
ARAGONESES, S. A.**

Por acuerdo de Consejo de Administración de la sociedad de 9 de junio de 2005, se convoca a los señores socios a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en Zaragoza, en el domicilio social, el día 11 de julio de 2005, a las 20:30 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 12 de julio de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio económico 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Cuarto.—Aprobación de los Estatutos sociales como sociedad de responsabilidad limitada, aprobación del Balance, asignación de las participaciones y determinación del órgano de administración.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores socios respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta (cuentas anuales, informe de Auditores y Estatutos sociales de la S. L.).

Zaragoza, 16 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo, Alfonso Santamaría Sainz.—36.083.

TALLERES EL PI GROS, S. L.

Edicto

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 57/05 C a instancia de Beata Valkayova, Talleres El Pi Gros, S.L., en la que el día 7 de junio de 2005 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Talleres El Pi Gros, S.L., en situación de insolvencia por importe de 3.166,85 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón a 7 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial.—34.793.

**TAX ASSESSORIA I GESTIÓ, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**A.G. ASSESSORIA I GESTIÓ, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en la legislación mercantil vigente, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de TAX Assessoria i Gestió, S. L. y A.G. Assessoria i Gestió, S. L., ambas de fecha 15 de junio de 2005, adoptaron el acuerdo de fusión mediante absorción de la segunda por la primera con disolución sin liquidación de A.G. Assessoria i Gestió, S. L. y transmisión en bloque de su patrimonio social a Tax Assessoria i Gestió, S. L., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al proyecto de fusión de 25 de marzo de 2005 elaborado por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Girona; aprobando, asimismo, los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión aprobados, así como el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Figueres, 15 de junio de 2005.—Francesc Pérez Vizcaíno, Administrador de ambas sociedades.—35.121.

2.ª 24-6-2005

**TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S. A.
Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbente)

**TELEFÓNICA MÓVILES
INTERACCIONA, S. A.**

Sociedad unipersonal

Sociedad absorbida

Anuncio de fusión por absorción

Los socios únicos de Telefónica Móviles España, S.A., Sociedad unipersonal y de Telefónica Móviles Interacciona, S.A., Sociedad unipersonal, respectivamente, aprobaron, por medio de las decisiones adoptadas el 27 de mayo de 2005, la fusión de estas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda, mediante una fusión de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 5 de mayo de 2005. Asimismo, se aprobaron como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2004.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los Balances de fusión.

Los acreedores de las Sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de junio de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración de Telefónica Móviles España, S.A.U., María Luisa Rodríguez López y el Administrador único de Telefónica Móviles Interacciona, S.A.U., D. Luis Ezcurra de Alburquerque.—35.889.

2.ª 24-6-2005